

tisimo señor Ministro del Departamento las siguientes concesiones de explotación minera por falta de trabajos en las mismas:

Número 11.372. Nombre: «María». Mineral: Plomo. Hectáreas: 21. Término municipal: Cabezarrubias del Puerto.

Número 11.536. Nombre: «Antonia». Mineral: Hierro. Hectáreas: 120. Términos municipales: Forzuna y Piedrabuena.

Número 11.615. Nombre: «Ampliación a Antonia». Mineral: Hierro. Hectáreas: 36. Términos municipales: Forzuna y Piedrabuena.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Ciudad Real, 24 de abril de 1969.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huelva por la que se hace público haber sido otorgados los permisos de investigación que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Huelva hace saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera:

Número 14.253. Nombre: «Montesa». Mineral: Manganeso. Hectáreas: 10. Término municipal: Zalamea la Real.

Número 14.250. Nombre: «María del Carmen». Mineral: Calcopirita. Hectáreas: 28. Término municipal: Cumbres de San Bartolomé.

Número 14.255. Nombre: «María del Carmen». Mineral: Antimonio. Hectáreas: 25. Término municipal: El Campillo.

Número 14.256. Nombre: «Robertos». Mineral: Antimonio. Hectáreas: 15. Término municipal: Zalamea la Real.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Huelva, 19 de abril de 1969.—El Delegado provincial, José Moya.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», domiciliada en Barcelona, Vía Layetana, 45, quinto en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita y la declaración de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la citada Empresa la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita, cuyas características principales son:

Origen de la línea: Línea Adrañ-Oliana.

Terrenos que atraviesa: Término municipal de Orgañá.

Final de la línea: E. T. 971, «La Lluna».

Tensión: 25.000 V.

Longitud: 48 metros de tendido aéreo y 101,5 de canalización subterránea.

Apoys: Hormigón pretensado y canalización subterránea.

Situación E. T.: E. T. 971, «La Lluna».

Potencia y tensión: E. T. de 25 kVA., a 25.000/380-220 V.

Referencia: C-1.528.

Declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 12 de mayo de 1969.—El Delegado Provincial, F. Ferré Casanada.—1.538-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 5, solicitando autorización para la instalación

y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea, trifásica, circuito simple, a 13,2 kV., con conductores de cable aluminio-acero, tipo Alpac, de 32,9 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos de hormigón. Tendrá una longitud total de 7.943 metros, con origen en el apoyo número 24 de la línea a Sajazarra y final en la estación transformadora que también se autoriza y después se describe, discutiendo en su trazado por los términos municipales de Sajazarra, Fonzelecte, Galbarruli, Cellorigo y Fonca.

Estación transformadora en Fonca, tipo intemperie, sobre un poste de hormigón, con transformador de 25 KVA., de potencia y relación de transformación 13.200/3 x 230-133 Vts.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Madrid, 7 de mayo de 1969.—El Delegado Provincial, Ramón Rocher Vaca.—1.414-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se hace público el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 12.906, interpuesto ante el Tribunal Supremo por don José María Irisarri Yela contra resolución del Ministerio de Industria de 10 de septiembre de 1963, se dictó, con fecha 23 de diciembre de 1966, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos. Que estimando en parte el recurso interpuesto por don José María Irisarri Yela contra la Orden del Ministerio de Industria de 10 de septiembre de 1963, debemos declarar y declararnos la nulidad en derecho de dicha resolución, por la que se otorgó el permiso de investigación minera solicitado por don Pablo Alonso Rato en el terreno del anterior registro minero «Rosita», y desestimando en parte dicho recurso en cuanto a la pretensión de que se otorgue la concesión minera pedida por el recurrente sobre dicho terreno, debemos declarar y declararnos el deber de la Administración de proceder al nuevo anuncio y recepción de solicitudes en forma legal, otorgando el registro de la que pueda poseer jurídicamente la prioridad de presentación; sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En cumplimiento de la anterior sentencia, se declara franco y registrable el terreno comprendido en el perímetro del registro minero «Rosita», número 1.996, de 116 pertenencias de mineral de fluorina, del término municipal de Colmenar del Arroyo, provincia de Madrid, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Madrid, 26 de abril de 1969.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Félix Aranguren.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Valencia por la que se hace público haber sido otorgadas las concesiones de explotación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Valencia hace saber:

Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera:

Número 1.905. Nombre: «La Losa». Mineral: Caolín. Hectáreas: 30. Término municipal: Higuerales.

Número 1.990. Nombre: «Julio Miguel Segundo». Mineral: Caolín. Hectáreas: 35. Término municipal: Domeño.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Valencia, 21 de abril de 1969.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, M. Muñoz.